



# Community Legal Aid SoCal

Advocates for Justice in Orange and Los Angeles Counties

## Acceso a la Atención Médica Durante la Pandemia COVID-19

### Cómo Podemos Ayudar

La oficina de Ayuda Legal de la Comunidad SoCal es una organización sin fines de lucro que brinde servicios legales gratuitos en una variedad de temas:

- Seguridad Familiar
- Defensa sobre cases de viviendas
- Acceso a programas de salud
- Protección contra abusos
- Inmigración
- Justicia Económica
- Abuso de Ancianos

Si necesita ayuda inmediata, por favor llame a nuestra Línea de Consejos Legales al numero **800-834-5001** Lunes a Jueves de 9 a.m. a 6 p.m. y Viernes 9 a.m. a 12 p.m. Para asistencia relacionada con la salud, por favor llame a la línea directa de salud—está abierta de Lunes a Viernes de 9 a.m. a 5 p.m.

“El Centro de Acción para el Consumidor de Salud (HCAC)” de la oficina de Ayuda Legal de la Comunidad SoCal brinda asistencia gratuita a los clientes que califican para servicios relacionados con la cobertura de salud y problemas de acceso a servicios de salud.

Ayudamos con los siguientes programas de cobertura de salud:

- Covered California
- Cal Medi-Connect Plan (OneCare Connect)
- Medi-Cal
- Medicare
- Medi-Cal Safety Net
- Cobertura de salud privada

Si usted tiene alguna problema con la elegibilidad, los beneficios o los servicios, por favor comuníquese con nosotros.

## **Acceso Durante la Pandemia COVID-19**

A partir del 16 de marzo de 2020, el Departamento de Servicios de Salud (DHCS) ha instruido a todos los condados de California que suspendan el procesamiento de renovaciones anuales de Medi-Cal y re determinaciones de elegibilidad de Medi-Cal que interrumpirían o reducirían la cobertura de Medi-Cal durante este período de emergencia. incluida la evaluación de nuevas participaciones en el costo. El 2 de octubre de 2020, el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) emitió una renovación de la emergencia de salud pública (PHE) de COVID-19 por una extensión completa de 90 días hasta el 21 de enero de 2021.

Esto significa que las personas con Medi-Cal no deben cancelar ni reducir sus beneficios de Medi-Cal durante el período de emergencia actual (moratoria de Covid-19). Las renovaciones y re determinaciones de Medi-Cal se procesarán una vez que se finalice la moratoria de Covid-19.

A partir del 18 de marzo de 2020, el "House Resolution" (HR) 6201 Families First Coronavirus Response Act, Sección 6004, autorizó a los Programas estatales de Medicaid para brindar acceso a la cobertura de las pruebas de diagnóstico COVID-19, los servicios relacionados con las pruebas y los servicios de tratamiento, incluyendo atención médicamente necesaria sin costo para la persona.

**POR FAVOR CONTACTE A LA OFICINA DE AYUDA LEGAL DE LA COMUNIDAD SOCIAL SI USTED TIENE ALGÚN PROBLEMA CON SU COBERTURA DE SALUD. LLAME AL 800-834-5001.**